

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2017-9128** *Advertido error por omisión en el anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la prestación del servicio de trabajos de limpieza de centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y otras atenciones. Expediente 36/17, se procede a su subsanación.*

Advertido error, por omisión, en el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato para la prestación del servicio de "Trabajos de limpieza de centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y otras atenciones" (expte. 36/17), se introduce una cláusula 28ª bis con el siguiente tenor literal:

"Cláusula 28ª bis.- Subcontratación:

1.- El adjudicatario no podrá en ningún caso concertar con tercero la realización parcial de la prestación, quedando por tanto prohibido subcontratar parte de los servicios objeto del contrato.

2.- El incumplimiento de esta prohibición, que se considera una obligación contractual esencial, podrá dar lugar a la resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 223.f) TRLCSP".

La presente corrección modifica el plazo de presentación de ofertas, ampliándose el mismo hasta el lunes 20 de noviembre de 2017, a las 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 10 de octubre de 2017.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Cruz Viadero.

2017/9128